



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

**TRIGÉSIMA  
CUARTA  
SESIÓN  
ORDINARIA  
DE  
CABILDO**

El Futuro Es Hoy

**04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

## ACTA DE CABILDO NÚMERO 0036/2025

### ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 09 horas, con 39 minutos, del día 04 de septiembre del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMANN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L. P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Se informa que se encuentran en este recinto la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES, AJUSTES O ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

V. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA GESTIONAR RECURSO, SUSCRIBIR Y FIRMAR CONVENIOS ANTE INSTANCIAS FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23, FONDOS HUMANITARIOS Y FONDOS EXTRAORDINARIOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE SESION.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Relativo al punto III, denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento, constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 04 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la Primer Sesión de Cabildo Juvenil en Calidad de Abierto, por lo que, en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia, se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que en este acto se dispensa su lectura en virtud de haberse circulado previamente a todos los integrantes que en este cabildo intervinieron, por lo que es de su pleno conocimiento.

Con motivo de lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**ACUERDO 117/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta relativa a la Primer Sesión de Cabildo Juvenil en Calidad de Abierto, de fecha 04 de septiembre de 2025.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

**TERCERO:** Con el acta aprobada, fórmese el libro correspondiente.

**CUARTO:** Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Primer Sesión de Cabildo Juvenil en Calidad de Abierto, de fecha 04 de septiembre de 2025, forme parte del acta aprobada.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESID ENTA.	SINDI CO	REGIDORES							
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª	
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA										
ABSTENCIÓN										

**Punto del Orden del Día IV, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES, AJUSTES O ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es ampliamente sabido que tanto el Presupuesto de Egresos como el Programa Anual de Obras, constituyen instrumentos de planeación que están basados en estimaciones o supuestos, por lo que requieren de constantes y necesarias adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones, derivadas de circunstancias sociales, económicas, técnicas, jurídicas o administrativas.

La naturaleza flexible del programa anual de obras es tal que, a pesar de estar integrado al Presupuesto de Egresos, los proyectos que lo integran son sujetos a la revisión y respectiva dictaminación de las dependencias correspondientes, de acuerdo a la fuente de financiamiento por lo que es lógico pensar, que de esa revisión pudieran derivarse observaciones, sugerencias o recomendaciones que hacen necesario las citadas adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones.

En ese contexto, como es del conocimiento de los presentes, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se integró y, por tanto, se aprobó el Programa Anual de Obras para el mismo Ejercicio Fiscal, en términos de los artículos 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 de su Reglamento; sin embargo, a la fecha han surgido nuevas circunstancias de carácter económico, técnico, jurídico y administrativo que hacen necesario realizar adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones al programa anual de obras 2025. Así para el caso de las obras aprobadas con cargo a recurso del FAISMUN y por recomendación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal a través de la Plataforma SIFAIS, resulta necesario modificar sólo sus nomenclaturas o denominaciones por razones de carácter técnico, sin afectar sus montos ni especificaciones técnicas, para ajustarlas a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025.

La modificación del Programa Anual de Obras, también resulta necesario por cuanto hace a las obras aprobadas con cargo a recursos de FEFOM, toda vez que dichas obras fueron aprobadas considerando el cien por ciento del recurso asignado al municipio; sin embargo los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación,



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

señalan que los municipios que contrataron financiamientos al amparo del Programa Especial FEFOM, se les efectuará la retención provisional del 50% de los recursos del FEFOM que se les hayan asignado; supuesto en el que se encuentra nuestro municipio, toda vez que en administraciones anteriores, se contrató financiamiento al amparo del Programa Especial FEFOM de tal manera que, a la fecha, solo se puede disponer del cincuenta por ciento del recurso asignado, por lo que resulta necesaria su aprobación para efectos de que los proyectos puedan ser validados y posteriormente ejecutados. Importa hacer notar que en el momento en que el Gobierno del Estado de México, libere el restante 50% de recurso FEFOM se someterán a la consideración de este cabildo los proyectos respectivos para su aprobación.

En las anotadas consideraciones, se propone a este Cabildo las modificaciones al Programa Anual de Obras aprobado dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a través del siguiente proyecto de acuerdo:

**ACUERDO 118/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 124, 125 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I y VII, 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 de su Reglamento; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones al programa anual de obras aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, a fin de que la distribución del cincuenta por ciento de los recursos del FEFOM 2025, quede de la siguiente manera:

NO	NOMBRE INICIAL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	TOTAL
1	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Principal sin nombre, del Cuarto Barrio del Kilómetro 0+000 al 0+090	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Principal sin nombre, del Cuarto Barrio del Kilómetro 0+000 al 0+080, Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 500,000.00
2	Rehabilitación de Modulo de Seguridad	Rehabilitación de Modulo de Seguridad en la Localidad de San	SAN MIGUEL DE OCAMPO	\$ 450,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

	en la Localidad de San Miguel de Ocampo	Miguel de Ocampo, Joquicingo. Estado de México.		
3	Rehabilitación de Modulo de Seguridad en la Localidad de Maxtleca de Galeana, Joquicingo	Rehabilitación de Modulo de Seguridad en la Localidad de Maxtleca de Galeana, Joquicingo. Estado de México.	MAXTLECA DE GALEANA	\$ 450,000.00
4	Rehabilitación de Estancia Infantil, en Joquicingo	Rehabilitación de Estancia Infantil, en la Cabecera Municipal, en Joquicingo. Estado De México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 759,974.79
5	Rehabilitación del DIF Municipal en Joquicingo	Rehabilitación del DIF Municipal, en la Cabecera Municipal, en Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 200,000.00
6	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Santos de Gollado, Joquicingo del Kilómetro 0+000 al 0+050	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Santos de Gollado, Joquicingo del Kilómetro 0+000 al 0+050, Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 561,591.64
7	Rehabilitación de Alumbrado Público en la Cabecera Municipal de Joquicingo	Suministro y Colocación de Alumbrado Público en la Cabecera Municipal de Joquicingo, del Kilómetro 0+000 al 0+500, Municipio de Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 652,161.33
8	Se integra	Rehabilitación de Modulo de Seguridad de San Pedro Techuchulco, Joquicingo. Estado de México.	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$ 186,863.88
9	Se integra	Construcción de Pavimento Asfáltico en Prolongación José María Morelos del Kilómetro 0+000 al 0+300, Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,771,183.28
10	Construcción de Pavimentación con concreto Hidráulico, Calle Segunda Privada de Hidalgo en Joquicingo del Kilómetro 0+000 al 0+250	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Cerrada Tlachichil, en Cuarto Barrio, del Kilómetro 0+000 al 0+250, Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 550,000.00
11	Se integra	Rehabilitación de Albergue Comunitario en la Cabecera Municipal. Joquicingo. Estado de México.	JOQUICINGO CABECERA MUNICIPAL	\$ 439,408.36



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

En los mismos términos se autoriza las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones al programa anual de obras aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, a fin de cambiar la denominación de las obras con cargo a recursos de FAISMUN 2025 en los términos siguientes:

<b>NOMBRE INICIAL</b>	<b>NOMBRE CORREGIDO</b>
MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN JOQUICINGO	MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL GUARDA DE GUERRERO JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN JOQUICINGO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA EN JOQUICINGO	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 0167 PROFESOR FILIBERTO NAVAS VALDEZ C.C.T.15EE50263A EN CABECERA MUNICIPAL JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR MELCHOR OCAMPO C.C.T. 15EJN0174Y EN JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA LIC. LEÓN GUZMÁN C.C.T. 15EPR0228B, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA TELESECUNDARIA OFTV NO. 0724 JOSE VASCONCELOS EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE OCAMPO DE JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR MARGARITA G.D. DEL MAZO C.C.T. 15EJN3455A EN LA COMUNIDAD EL GUARDA DE GUERRERO, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA GRA. VICENTE GUERRERO C.C.T. 15EPRO2300 EN LA LOCALIDAD DE GUARDA DE GUERRERO JOQUICINGO. ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE AULA EN PREESCOLAR EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR JUANA DE ARCO C.C.T. 15EJN3454B EN LA LOCALIDAD DE MAXTLECA DE GALEANA JOQUICINGO
REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ C.C.T. 15EPRO229A EN LA COMUNIDAD DE MAXTLECA DE GALEANA, JOQUICINGO
REHABILITACIÓN DE AULA EN SECUNDARIA EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA OFTV NO. 0441, HERMENEGILDO GALEANA CON CCT 15ETV04460 EN LA COMUNIDAD MAXTLECA DE GALEANA, JOQUICINGO
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PREPARATORIA EN JOQUICINGO	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PREPARATORIA CBT STEVE JOBS C.C.T. 15ET0082I JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN JOQUICINGO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE OCAMPO, JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN CABECERA MUNICIPAL JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JOQUICINGO.	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN VIA ALFREDO DEL MAZO, CABECERA MUNICIPAL, JOQUICINGO MÉXICO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN JOQUICINGO	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN JOQUICINGO
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EXPLANADA DE MERCADO PUBLICO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EXPLANADA DE MERCADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO
REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN CABECERA MUNICIPAL JOQUICINGO
REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL EN CABECERA JOQUICINGO ESTADO DE MÉXICO

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior se autoriza al Tesorero Municipal y a la titular de la UIPPE para que realicen los ajustes presupuestarios y programáticos de resultar necesarios.

**TERCERO:** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Director de Obras y Tesorero Municipal, a efecto de que realicen, al programa anual de obras 2025, aquí aprobado, las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones necesarias en el supuesto de que con posterioridad a este acto y con motivo de los procesos de revisión y dictaminación de los proyectos incluidos en éste, pudieran surgir nuevas observaciones, recomendaciones o sugerencias, sin que ello implique un cambio substancial a los proyectos o montos. Debiendo informar de ello al cabildo para su conocimiento.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como al Tesorero Municipal de Joquicingo, Estado de México para su observancia.

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESID ENTA.	SINDI CO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**Punto del Orden del Día V, PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA GESTIONAR RECURSO, SUSCRIBIR Y FIRMAR CONVENIOS ANTE INSTANCIAS FEDERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23, FONDOS HUMANITARIOS Y FONDOS EXTRAORDINARIOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Si bien es cierto, que en términos del artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente municipal tiene plena facultad para contratar y concertar en representación del ayuntamiento, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos. Sin embargo, menos cierto es que tal facultad está supeditada a la autorización del propio ayuntamiento.

Por otro lado, del contenido de los artículos 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se advierte la facultad del presidente municipal para asumir la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal. Sin embargo, en la práctica no sólo se requiere la representación del ayuntamiento en actos de litigios o gestión de los negocios de la hacienda pública o para la contratación de obras y servicios; pues dada la dinámica de la administración pública, se requiere convenir o concertar con otras dependencias del gobierno federal, estatal, ayuntamientos o terceros, acciones conjuntas de promoción turística, por ejemplo, de capacitación de servidores públicos, de entendimiento para una buena relación vecinal, prestación de los servicios públicos, etc.

Por esa razón, se propone facultar a la Presidenta Municipal de Jiquicingo, Estado de México, para suscribir contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal relacionado ante instancias federales; a través del proyecto de acuerdo siguiente:

El Futuro Es Hoy

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials at the bottom.]*



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**ACUERDO 119/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 fracciones IV y VIII y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, autorizar a la Presidenta Municipal, para gestionar recurso, suscribir y firmar convenios ante instancias federales para la construcción de diversas obras, con recursos provenientes del ramo general 23, fondos humanitarios y fondos extraordinarios. Durante la administración 2025-2027.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESID ENTA.	SINDI CO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

**Punto VI** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, se informó al Pleno que en fecha 25 de Junio de 2025, se recibió una solicitud por parte del Doctor en Administración, Jaime Vázquez Vergara, Coordinador Estatal México Poniente, de la Dirección General de Operación, Región Centro Sur del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se solicita un espacio en Sesión de Cabildo, para realizar la presentación de carácter informativa denominada **"ENCUESTA INTERCENSAL 2025"**.

Por lo que, en atención a dicha solicitud, la Presidenta Municipal, concedió el uso de la palabra a las Licenciadas Elvia Campos Mendoza, Coordinadora de Zona y Laila Landeros Espinoza, Enlace de Comunicación y Concertación de Zona del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las cuales, realizaron su presentación de carácter informativo, **"ENCUESTA INTERCENSAL 2025"**. Desahogando de esta manera su participación en Asuntos Generales.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Ayuntamiento, que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto VII**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 10 horas, con 16 minutos, del día 04 de septiembre del año 2025, queda clausurada la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 04 días del mes de septiembre de 2025. -----

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**

  
**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
**C. URIEL URBINA GÓMEZ  
SINDICO MUNICIPAL**

  
**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ  
PRIMERA REGIDORA**

  
**C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

  
**LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA  
TERCERA REGIDORA**



**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**



**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA**  
CUARTA REGIDORA



**C. LETICIA URBINA RAMOS**  
QUINTA REGIDORA



**L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR**  
SEXTA REGIDORA



**C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA**  
SÉPTIMO REGIDOR

**DOY FE**



**LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Mo ck A. 3*